



RESOLUCION N° 1069

NEUQUÉN, 13 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6578-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacciones varias Espacio verde N° 0423 (Plaza Los Enanitos)" del Barrio Rincón de Emilio y;

CONSIDERANDO:

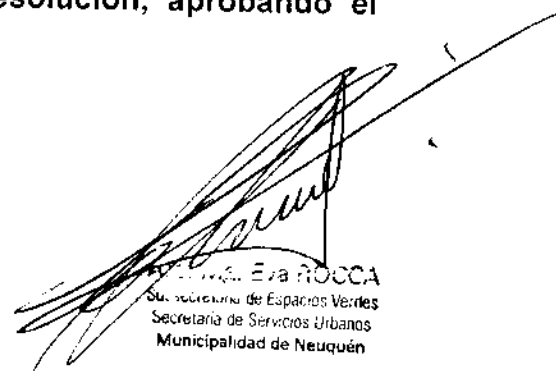
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 32 celebrada el día 27 de Septiembre del 2019 obrante a fs.14/15 la Comisión Vecinal del Barrio Rincón de Emilio en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacciones varias Espacio verde N° 0423 (Plaza Los Enanitos)";

Que a fs. 17/R-19 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: María Eugenia Migliora Servicio y Construcción por un importe de \$ 624.000,00 (son pesos seiscientos veinticuatro mil con 00/100), IH Servicios Generales por un importe de \$ 625.500,00 (son pesos seiscientos veinticinco mil quinientos con 00/100) y M2 Servicios Generales por un importe de \$ 619.000,00 (son pesos seiscientos diecinueve mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 20 por el que expresan su conformidad del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la anuencia final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;



Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Refacciones varias Espacio ----- verde N° 0423 (Plaza Los Enanitos)"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Rincón de Emilio para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Rincón de Emilio a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA

Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 2263 |
| Fecha 29 / 11 / 2019 |